



Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Organización de la Atención de Urgencias

Función Principal 1:	Programar y realizar procesos de supervisión y enlace entre las unidades médicas de la Secretaría de Salud para que cumplan con la normatividad establecida en la operación del Sistema de Atención Médica Prehospitalaria y Urgencias (SAMU).
-----------------------------	--

Funciones Básicas 1:	
<ul style="list-style-type: none"> • Conducir las funciones administrativas y operativas del Centro Regulador de Urgencias (CRUM). • Inducir al puesto a personal de nuevo ingreso al personal operativo del CRUM. • Gestionar las mejoras en infraestructura y recursos humanos para el CRUM. 	

Función Principal 2:	Realizar las acciones necesarias para recabar, analizar, respaldar y proteger la información generada en las diferentes unidades médicas del Gobierno de la Ciudad de México, a fin de elaborar y emitir los informes necesarios para la toma de decisiones para la operación del el Sistema de Atención Médica Prehospitalaria y Urgencias (SAMU).
-----------------------------	---

Funciones Básicas 2:	
<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y asegurar el funcionamiento permanente del CRUM. • Establecer de manera rutinaria los informes y el análisis de productividad del CRUM. • Informar de manera periódica a los tomadores de decisiones el estado de fuerza del Sistema Integral de Urgencias Médicas. 	

Puesto: Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
Artículo 217.

Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria:

I. La prestación de los servicios de las Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud de la Ciudad

Handwritten signature